

Terminada la oposición, y por votación en sesión pública el Tribunal formulará propuesta de si procede la provisión de la plaza y en qué aspirante, remitiéndola para su aprobación y ulterior nombramiento del propuesto al Departamento.

#### VIII. Presentación de documentos

10. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Departamento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta los documentos acreditativos de las condiciones exigidas por el apartado segundo, a saber: El que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones exigidas por la letra b); certificado de nacimiento; certificado negativo de antecedentes penales; certificado médico de no incapacidad; declaración jurada de no haber sido separado de otro cargo por expediente disciplinario; certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, por los aspirantes femeninos, y por los de estado religioso, licencia de su Superior. En defecto de los documentos reglamentarios se podrá acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas por cualquier medio de prueba admitida en derecho.

Quienes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, no presentaren la documentación indicada, perderán todos sus derechos, quedando anuladas todas sus actuaciones en la oposición y sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por falsedad de las declaraciones de su instancia. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del aspirante que habiende superado la totalidad de los ejercicios reúna los mejores merecimientos o declarará que no ha lugar a la provisión.

El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente el reunir todos los requisitos exigidos y que han sido demostrados por su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Para el cómputo de los plazos previstos en esta convocatoria o anuncios que a la misma se refiere, se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

11. El plazo para la toma de posesión será el de un mes contado a partir de la notificación del nombramiento. La Administración, a petición justificada del interesado, podrá conceder una prórroga de quince días, conforme establece el artículo cincuenta y siete de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*CORRECCION de errores de la Orden de 11 de noviembre de 1969 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 29 de mayo último.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 19 de noviembre de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18052, provincia de Alava, Tribunal titular, Vocales, donde dice: «don Francisco Torres Castelo», debe decir: «don Francisco Corres Castelo».

En la página 18055, provincia de Jaén, primer Tribunal titular, Presidente, donde dice: «Don Isidoro Villaplana Eugena, Inspector de Enseñanza Primaria», debe decir: «Don Isidoro Villaplana Ugena, Inspector de Enseñanza Primaria».

En la misma página, provincia y Tribunal, Vicepresidente, donde dice: «Don José María López Colmenar...», debe decir: «Don José María Mesa López Colmenar, ...».

En la página 18060, provincia de Zaragoza, primer Tribunal titular, Presidente, donde dice: «Don José María Vázquez Gómez...», debe decir: «Don José Vázquez Gómez, ...».

En la página 18062, provincia de Vizcaya segundo Tribunal, en la casilla «Plazas volantes hembras», que figura una raya, debe decir: «2».

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra del Grupo VIII, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.*

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 3 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 17), para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo VIII, «Electrónica I», va-

cante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Vicente Castro Cubells.  
Don Alfonso Fernández Díaz.  
Don José Jarque Gracia.  
Don Antonio Luque López.  
Don Antonio Pueyo Panduro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector General de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer la cátedra del Grupo I de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.*

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 3 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 18) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo I, «Álgebra lineal, Cálculo infinitesimal», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

#### Admitidos

Don Alberto Aguilar Ramia.  
Don Fernando J. de Arriaga Gomez.  
Don José Luis de Miguel Arenal.  
Don Pío Llamas Bardón.  
Don Hilario Mata Cortés.  
Don Rafael Portaencasa Baeza.  
Don Pablo Rodríguez Alvarez.

#### Excluidos

Don Ramiro Cercos Pérez.  
Don José Turet Viñals.

El primero por no justificar práctica docente o investigadora, de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero de la norma segunda (III) de la Orden de convocatoria. El segundo por haber tenido entrada su petición en este Departamento con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de admisión de aspirantes.

Segundo.—Contra la anterior exclusión se podrá interponer recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior e Investigación en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.*

Vacante la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica», en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma dis-